



PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DE ALUMNO:

Guadalupe Liseth Vázquez Recinos

NOMBRE DEL PROFESOR:

Lic. Ramiro Roblero Morales

NOMBRE DEL TRABAJO:

Ensayo: Causales para rescindir una relación de trabajo.

MATERIA:

PASIÓN POR EDUCAR

Ética y Legislación

GRADO:

9no Cuatrimestre

GRUPO:

“A” Trabajo Social Y Gestión Comunitaria

Frontera Comalapa, Chiapas a 02 de julio del 2020.

“Se necesitan 20 años para construir buena una reputación y cinco minutos para arruinarla.”

Warren Buffett

INTRODUCCIÓN

La rescisión laboral se da cuando hay un termino en la relación laboral por que se han faltado algunos puntos establecidos dentro de un contrato establecido, esta trata de velar los derechos de los trabajadores, así como las condiciones de trabajo, la rescisión del del trabajo es un acto de termino de la relación laboral.

Las faltas de la rescisión son de manera justificadas o injustificadas, pero generalmente están actúan de forma como lo marca la ley en teste caso basadas en la Ley Federal del Trabajo, en el cual el articulo 47 es de gran utilidad para justificar el término de dicha relación.

En este presente ensayo se abordará de manera más general el por que se da la rescisión del trabajo, de que manera hacerlo, cuales son los puntos importes, entre otros puntos sobre la rescisión.

CAUSALES PARA RESCINDIR UNA RELACIÓN DE TRABAJO

Primeramente, se tiene que entender el término rescisión de la relación de trabajo la cual es definida como la terminación de una relación de trabajo establecida ya sea de manera justificada e injustificadamente, por lo que la ley laboral señala que puede ser el patrón o el trabajador el que pueda rescindir la relación laboral (Roblero, 2020) menciona:

La rescisión de la relación de trabajo debe definirse como la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente; en tal sentido, la ley laboral dice al respecto que bien sea el trabajador o el patrón, podrá rescindir la relación laboral en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad (p.51).

También se puede señalar a la rescisión laboral como la terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o del patrón, las cuales se encuentran dentro de la Ley Federal del trabajo, dentro de las relaciones laborales rescindir esto lo puede hacer el patrón

o el trabajador en cualquier tiempo por alguna causa justificada, o cuando se incumplen las obligaciones previamente planteadas.

Cuando se da una la rescisión de la relación laboral según (Justia, 2020) señala: “El aviso de rescisión laboral es el escrito por medio del cual el patrón informa claramente al trabajador la conducta o conductas que dan lugar a la terminación de la relación laboral”, como menciona el autor esta se por medio de un escrito donde se le informa al trabajador o patrón las conductas que dan fin a dicha relación.

Según (Justia, 2020) Es recomendable que el escrito que contiene el aviso de rescisión de la relación laboral contenga lo siguiente: Lugar y fecha en que se expide el aviso, nombre de la persona a quien se dirige el aviso narración circunstanciada de las conductas del trabajador que dan lugar a la rescisión laboral y la fecha o fechas en que se cometieron, fundamentos legales de la rescisión laboral nombre y firma del patrón o de su representante legal. Estos los principales puntos que debe contener el escrito donde se notifica la rescisión laboral, estas pueden darse aviso se dará personalmente al momento del despido.

El despido justificado es aquel que se da por parte del patrón quien tiene la responsabilidad, ya que cuando el trabajador falta aguanos de los puntos establecidos o las conductas nos son apropiadas. Lo que hace el despido justificado es que se da por conducto del patrón.

Es la terminación de la relación laboral por parte del patrón sin que incurra en responsabilidad, cuando el trabajador realiza alguna o algunas de las conductas que causan la rescisión de la relación laboral. Para que el despido sea justificado, el patrón deberá notificar al trabajador por escrito la causa de terminación. La notificación la hará el patrón al trabajador ya sea de forma personal o mediante la intervención de la Junta de Conciliación y Arbitraje. El despido justificado es, la rescisión de la relación laboral por conducto del patrón.

Como se ha mencionado se puede dar la separación de la rescisión del trabajo de manera jurídica ya que se presenten las causas de la misma separación, dentro de la cual el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo menciona algunas causas de la rescisión del trabajo sin responsabilidad del trabajador, algunas de estas son según (Roblero, 2020) menciona:

Que el patrón engañe al trabajador con respecto a las condiciones del trabajo; que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo cometa faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injusticias, malos tratos, etc. Así como también la reducción de su salario, que el trabajador no reciba el salario en tiempo y forma, que se ponga

en peligro la seguridad y la salud del trabajador su familia, estos son algunos de las casusas de la rescisión.

Dentro de la Ley Federal de Trabajo en el artículo 47 habla acerca de cuáles son las causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón, el cual está constituido por XV fracciones.

CONCLUSIÓN

Es importante conocer estos aspectos de la rescisión ya que de esta manera se puede conocer las causas del término de una relación de trabajo, ya sea de manera justificada o no, así como entender los procedimientos que conlleva esta misma, así como también entender que el artículo 47 de la Ley Federal del trabajo habla acerca de cuáles son las causas para que se presente una rescisión de trabajo, así como también se dio a conocer como es que se debe elaborar y cuando se da la rescisión del trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Justia. (01 de 01 de 2020). *Preguntas y respuestas sobre la rescisión de la relación laboral*.

Obtenido de JUSTIA: <https://mexico.justia.com/derecho-laboral/rescision-de-la-relacion-laboral/preguntas-y-respuestas-sobre-la-rescision-de-la-relacion-laboral/#q2>

Roblero, M. R. (2020). Antología ética y legislación. *Universidad Del Sureste (UDS)*, pp. 1-87.